

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 27 de junio de 1997 Núm. 60

A las diez y doce minutos de la mañana (10:12 a.m.) de este día, viernes 27 de junio de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del senador Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la invocación.

REVERENDO VALENTIN: Dice la Palabra del Señor: "La sabiduría del hombre ilumina su rostro y la tosquedad de su semblante se mudará. El que guarda el mandamiento, no experimentará mal y el corazón del sabio discierne el tiempo y el juicio." Palabra del Señor.

Oremos: Señor, en el Nombre de Cristo y en el poder de tu Bendito y Santo Espíritu pedimos nuevamente tu presencia en este lugar. Pedimos, Señor, que Tú derrames sobre mis queridos Senadores y Senadoras y todos los que laboran en este lugar tu Bendito Espíritu, tu sabiduría y tu gracia. Estés con ellos, ayúdalos siempre. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del jueves 5 de junio de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 561 y 562, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, nueve informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos: del honorable Leocadio Castillo Méndez, para Juez Municipal; del licenciado Eric Colón Colón, para Juez Municipal; del licenciado Manuel Díaz Morales, para Juez Superior, para un término de 12 años; la señora Lysbeth A. Hyman, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico; el honorable Concepción del P. Igartúa Pontón, para Juez Superior; el honorable Pedro López Oliver, para Juez Superior; el señor José V. Martínez Martínez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Puerto Rico; la licenciada Maribel Ramos Sepúlveda, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico y el licenciado José Vázquez Pérez, para Fiscal de Distrito

De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes preliminares, sobre la investigación requerida por las R. del S. 74 y 234.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Hacienda y de los Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 177, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 214, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 94, sin enmiendas.

De la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 357.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 282

Por el señor López Nieves:

"Para crear el Instituto de Planificación y Desarrollo Agrícola adscrito al Departamento de Agricultura de Puerto Rico y asignarle responsabilidades y presupuesto, y para otros fines."

(AGRICULTURA)

P. de la C. 357

Por el señor Cintrón García:

"Para adicionar un nuevo inciso (8) al Artículo 19.020; enmendar el apartado III del inciso (b) del párrafo (l) y el apartado IV del inciso (d) del párrafo (2) del Artículo 19.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de definir el término "Reclamación" y disponer que las organizaciones de servicios de salud paguen a los proveedores sus servicios no más tarde de sesenta (60) días de haberse recibido la reclamación."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 785

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 789

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar al Departamento de Justicia para transferir la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta (6,450) dólares, para Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para gastos de funcionamiento de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 790

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para KERYMA, INC., de Hatillo de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, los cuales serán utilizados en mejoras de sus facilidades físicas."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 41, 137, 330; la Sustitutiva a la R. C. del S. 84 y las R. C. del S. 167, 168 y 258.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 22, 36, 52, 127, 140, 144, 182, 189, 200, 204, 252, 270, 272, 274 y 280.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 161, 192, 357, 464 y las R. C. de la C. 244, 245, 247, 255, 274, 375, 605, 781, 782, 786, 788, 789 y 790 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 546, 892 y las R. C. de la C. 98, 99, 100, 156, 177, 200, 266, 305, 378, 404, 435, 445, 662, 666, 678 y 708.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 547; de los P. de la C. 836, 877, 894 y de la R. C. de la C. 198.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso A de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes con siete comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, el Proyecto del Senado 41, Proyectos del Senado 137, 330; la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 84 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 167, 168 y 258. Sobre este asunto, después de consultar con los Presidentes de las Comisiones y autores de las medidas, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 137, al Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 84 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 167, 168 y 268, estamos en disposición de concurrir.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De otra parte, en la misma comunicación se da cuenta que se aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 41. En esa medida no estamos dispuestos a concurrir y vamos a solicitar Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente vamos a sugerirle a la Presidencia que este Comité de Conferencia sea presidido por el compañero Kenneth McClintock Hernández, que se incluyan al compañero Santini Padilla, a la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, al compañero Bhatia Gautier y a Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Aceptamos la recomendación del señor Portavoz y queda nombrado el Comité de Conferencia para dicha medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, relacionado con el P. del S. 330, vamos a solicitar que se quede para un turno posterior la decisión de si concurrimos o no concurrimos, toda vez que no hemos consultado ni con el Presidente de la Comisión ni con el autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Francisco González Rodríguez, una comunicación, remitiendo copia de la carta que enviara al señor Epifanio Jiménez Meléndez, Director Estatal de la Agencia Estatal de la Defensa Civil.

De la licenciada Enid M. Gavilán, Directora Ejecutiva, Comisión para los Asuntos de la Mujer, una comunicación, remitiendo Informe Anual sobre gestiones durante los años fiscales 1993-94, 1994-95 y 1995-96.

De la señora Irma A. Giménez López, Secretaria Auxiliar, Departamento de Educación, una comunicación, incluyendo copia de la notificación de sentencia del Tribunal General de Justicia en el caso Asociación de Maestros de Puerto Rico vs. Departamento de Educación, sobre la implantación del Plan de Clasificación y Retribución para el personal no docente.

Del señor Luis Frías Taboas, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la aprobación y adopción de enmiendas a los mapas de zonificación.

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera ha radicado Voto Explicativo en torno al P. de la C. 691 equivalente al P. del S. 482.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 323.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Jorge A. Ríos, Builders Group Development Co., por haber obtenido el premio "TEODORO MOSCOSO", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Builders Group Development Co., Urb. El Vedado, 248 FD Roosevelt, Suite 307, Hato Rey, Puerto Rico 00918-2408."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Julio F. Méndez, Procesadora Campo Fresco, por haber obtenido el premio por sectores "AGRICOLA", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Procesadora Campo Fresco, P. O. Box 755, Santa Isabel, Puerto Rico 00757-0755."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Víctor Galán, padre, Presidente R. G. Premier Bank of Puerto Rico, por haber obtenido el premio por sectores "BANCA", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

R. G. Premier Bank of Puerto Rico, P.O. Box 362394, San Juan, Puerto Rico 00936-2394."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Carmen Jovet, por haber obtenido el premio por sectores "COMUNICACIONES", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Productora y Periodista, W.K.A.Q., P.O. Box 4668, San Juan, Puerto Rico 00936-4668."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Pedro Figueroa, Presidente Supermercados Amigos, por haber obtenido el premio "COMERCIO AL DETAL", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Supermercados Amigo, P.O. Box 366207, San Juan, Puerto Rico 00936-6207."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al doctor José R. González, Presidente Universidad Interamericana de Puerto Rico, por haber obtenido el premio de sectores "EDUCACION", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Universidad Interamericana de Puerto Rico, P.O. Box 363255, San Juan, Puerto Rico 00936."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Juan Arteaga, Presidente Arteaga & Arteaga Advertising, por haber obtenido el premio por sectores "EXPORTACION", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Arteaga & Arteaga Advertising, P. O. Box 70336, General Post Office, San Juan, Puerto Rico 00936-8336."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Jesús Ruíz, Hotel El Consulado, por haber obtenido el premio de sectores "TURISMO", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Hotel El Consulado, 1110 Ashford Condado, San Juan, Puerto Rico 00907-1110."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Stephen F. Beard, por haber obtenido el premio especial del Presidente "LEALTAD A LA INSTITUCION", premio otorgado por el Presidente de la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

1 Madrid, Cond. Lakeshore, Apt. 5-A, San Juan, Puerto Rico 00907-2417."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Julián Rodríguez Sacristán, por haber obtenido el premio especial del Presidente "LEALTAD A LA INSTITUCION", premio otorgado por el Presidente de la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

ARI- Automotive Rentals Inc., Gerente General Caribe, 22 Ortegón Suite 209, Caparra Office Center, San Juan, Puerto Rico 00968-0209."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Grace G. Valdés, Presidenta & CEO, Cervecería India, Inc., por haber obtenido el premio especial del Presidente "RECONOCIMIENTO A LA INDUSTRIA NATIVA", premio otorgado por el Presidente de la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Cervecería India, Inc., P.O. Box 8247, San Juan, Puerto Rico 00902-8247."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Gildo Masso, Padre, Ferreterías Masso, por haber obtenido el premio principal de "PERSONA DE NEGOCIO DEL AÑO", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Ferreterías Masso, P.O. Box 446, Caguas, Puerto Rico 00725-0446."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Olga Ortiz, Directora Ejecutiva, La Fondita de Jesús, por haber obtenido el premio principal de "INSTITUCION DEL AÑO", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

La Fondita de Jesús, P.O. Box 19384, San Juan, Puerto Rico 00910-1384."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Pablo Trinidad, por haber obtenido el premio de Periodista del Año en la Categoría de "PRENSA ESCRITA", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Periódico "El Nuevo Día", P.O. Box 7512, San Juan, Puerto Rico 00906-7512."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Yahaira Rodero, por haber obtenido el premio de Periodista del Año en la categoría de "PRENSA TELEVISIVA", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Corporación para la Difusión Pública "Canal 6", P. O. Box 190909, San Juan, Puerto Rico 00919-0909."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Hon. Carlos Vivoni Nazario, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, por haber obtenido el premio de "AGENCIA DE SERVICIO PUBLICO DEL AÑO", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, P.O. Box 362350, San Juan, Puerto Rico 00936-2350."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Marimer Olazagasti, por haber obtenido el premio especial "RECONOCIMIENTO IMAGEN DE PUERTO RICO EN EL EXTERIOR", premio otorgado por la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Tropical Court, P. O. Box 194000, San Juan, Puerto Rico 00919-4000."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al licenciado Aníbal Irizarry, por haber obtenido el "PREMIO ESPECIAL", premio otorgado por el Presidente de la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

McConnell Valdés, P.O. Box 364225, San Juan, Puerto Rico 00936-4225."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Manuel Garrido, por haber obtenido el "PREMIO ESPECIAL", premio otorgado por el Presidente de la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Deloitte & Touche LLP, Hato Rey Tower, Suite 1200, San Juan, Puerto Rico 00918-2511."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor José Joaquín Villamil, por haber obtenido el "PREMIO ESPECIAL", premio otorgado por el Presidente de la Cámara de Comercio.

Copia de dicha moción, en forma de pergamino, será entregada en la 84ta Convención Anual (1997) que se llevará a cabo el viernes 27 de junio de 1997, en el Caribbean Ballroom del Hotel El Conquistador.

Estudios Técnicos, Inc., P.O. Box 12144, San Juan, Puerto Rico 12144."

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Nilda Vélez, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísimo padre, el distinguido comerciante y hombre de negocios el Sr. Ramón Vélez Sepúlveda, y que estas condolencias sean extensivas también a su señora madre, Doña Lucrecia Alicea e hijos y demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección:

Calle Angel Gregorio Martínez, Núm. 51 Altos, Sabana Grande, P.R. 00637."

Por el senador Aníbal Marrero Pérez:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo consigne públicamente las expresiones de condolencias y curse el siguiente mensaje al Representante Hon. Carlos López Nieves y a los familiares de don Carlos López Rivera.

EXPRESION DE CONDOLENCIAS

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente sus más sentidas condolencias al Honorable Representante Carlos López Nieves por la insustituible pérdida de su padre don Carlos López Rivera y extendemos nuestras sentidas condolencias, adicionalmente, a la señora madre del Representante y viuda de don Carlos López Rivera, doña Isidra Nieves Tosado, a sus hijos Carlos, Norma y Marisol, a sus hijos políticos Esther, Luis y Edwin a sus nietos Carlos Alexis, Axel Emil, Vanessa, Brenda, Luis y Amarilis.

Al expresar este profundo pesar, el Senado de Puerto Rico consigna, además, el reconocimiento a la fructífera vida del fenecido don Carlos López Rivera, quien se desempeñó por largos años como empleado de Departamento de Obras Públicas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Honorable Representante, Carlos López Nieves, a su oficina en la Cámara de Representantes."

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencia a la Sra. Lucrecia Alicea Vda. de Vélez y demás familiares por el lamentable fallecimiento de su amantísimo esposo el Sr. Ramón Vélez Sepúlveda.

Don Ramón Vélez Sepúlveda dedicó toda su vida al cuidado de su familia y sus semejantes dejando en el camino recorrido huellas imborrables y llevándose el amor de su familia y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la siguiente dirección: Calle Angel G. Martínez, #51, Sabana Grande, Puerto Rico 00667"

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Fundación Cousteau y a la familia del explorador francés y defensor mundial del ambiente Jacques Ives Cousteau, quien falleció el pasado miércoles a la edad de 87 años.

Cousteau dedicó su vida a crear conciencia de la obligación de todos los que vivimos en este planeta de preservar y defender la naturaleza y el medio ambiente por nuestro bienestar y el de futuras generaciones.

Durante 60 años, este explorador navegó en su famoso yate Calypso por los océanos del mundo, siempre en busca de nuevos conocimientos para ponerlos al servicio de la humanidad.

Fue uno de los inventores de la escafandra utilizada por muchos buceadores para llegar a las profundidades del océano, desarrolló un submarino para una sola persona y contribuyó al inicio de la primera colonia de seres humanos bajo el mar.

Cousteau fue una persona de gran sensibilidad, que supo apreciar y cuidar algo que muchos pasan por alto en el ajetreo de la vida moderna y que es de singular importancia para la preservación de la vida: nuestra naturaleza.

Su gran inquietud por adquirir y transmitir nuevos conocimientos le llevó a lograr la transmisión a nivel mundial de su famoso programa "El Mundo Submarino de Jacques Cousteau", así como numerosos documentales que le merecieron tres Premios Oscar en 1957, 1959 y 1965.

Ciertamente, resulta de incalculable valor para toda la humanidad el legado científico, educativo y de conciencia que nos dejó Cousteau, una persona excepcional, cuya vida y obra debería ser imitada por todos para hacer de este mundo un lugar más agradable, limpio y saludable donde vivir.

Todos los que sentimos una gran inquietud por el futuro de nuestro planeta y por la preservación de nuestros recursos naturales, estamos de duelo por la pérdida de este gran ser humano.

Copia de esta Moción deberá ser remitida, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, en papel pergamino, a la Fundación Cousteau, así como a su viuda Francine y a su hijo Jean-Michel."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge A. Santini Padilla ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita lo siguiente.

Solicitar que se le concedan a la Comisión de lo Jurídico treinta (30) días adicionales para la radicación de los informes de las siguientes medidas:

P. del S. 178

P. del S. 181

P. del S. 182

P. del S. 186

P. del S. 187

P. del S. 188
P. del S. 189
P. del S. 194
P. del S. 198
P. del S. 235"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Santini Padilla ha radicado una moción por escrito solicitando treinta días adicionales para la radicación de los informes en torno a varias medidas, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya el informe de la Comisión de Nombramientos del licenciado Eric Colón Colón, informe de la Comisión de Nombramientos del licenciado Manuel Díaz Morales, que incluya el informe de la Comisión de Nombramientos de la señora Lysbeth A. Hyman, el nombramiento de la Honorable Concepción del P. Igartúa Pontón, el nombramiento de Pedro López Oliver y el nombramiento del licenciado José Vázquez Pérez; del Honorable Leocadio Castillo, el nombramiento de la Honorable Sonia E. Ralat Pérez, el nombramiento de José V. Martínez Martínez y el nombramiento de la licenciada Maribel Ramos Sepúlveda.

Vamos entonces, a no incluir en el Calendario, no incluir todavía a la Honorable Sonia E. Ralat Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Entonces, continuamos con la Resolución del Senado 128, Resolución del Senado 472, Resolución del Senado 511; Informe Final de la Resolución del Senado Número 7, Informe Final de la Resolución del Senado 41, Informe Final de la Resolución del Senado 111.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Informe de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la Honorable Sonia E. Ralat Pérez, para Juez Municipal.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la Honorable Sonia E. Ralat Pérez sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Luego que termine el Calendario de Lectura, vamos a solicitar desde este momento que se decrete un receso hasta las doce del mediodía (12:00m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eric Colón Colón, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Manuel Díaz Morales, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lysbeth A. Hyman, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Concepción del P. Igartúa Pontón, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Pedro López Oliver, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Vázquez Pérez, para el cargo de Fiscal de Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Leocadio Castillo Méndez, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José V. Martínez Martínez, como miembro de la Junta Acreditadora de Actores de Teatro de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maribel Ramos Sepúlveda, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Sonia E. Ralat Pérez, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 128, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Transportación y Obras Públicas y de Gobierno que evalúe la efectividad de los esfuerzos de las agencias gubernamentales de Puerto Rico para que se establezcan rutas internacionales aéreas para los aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno de los Estados Unidos como parte de su política de reducir la reglamentación excesiva de sus agencias y departamentos ha liberalizado aunque modestamente parte de la reglamentación aplicable a vuelos internacionales hacia sus territorios.

Como parte de esta política la inclusión de Puerto Rico como destino aéreo internacional no recarga las cuotas fijadas por acuerdos internacionales de las que se sirven numerosas líneas aéreas. Ello ha hecho posible que se añada un puñado de rutas internacionales nuevas que tienen como destino el aeropuerto Luis Muñoz Marín de Isla Verde.

Sin embargo, los aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce no han disfrutado del beneficio de contar con nuevas rutas internacionales. Resulta necesario evaluar qué esfuerzos y cuán efectivos han sido los que realizan o han realizado las agencias del gobierno de Puerto Rico para crear rutas internacionales aéreas hacia Aguadilla y Ponce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Transportación y Obras Públicas y de Gobierno que evalúe la efectividad de los esfuerzos de las agencias gubernamentales de Puerto Rico para que se establezcan rutas internacionales aéreas para los aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce.

Sección 2.- Las Comisiones de Transportación y Obras Públicas y de Gobierno rendirán un informe conjunto dentro de los ciento (120) días siguientes a la aprobación de esta resolución que tendrá vigencia inmediata. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 128, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "

en esa misma línea tachar "Transportación y Obras Públicas y de Gobierno" y sustituir por " *Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y a la de Gobierno y Asuntos Federales* "

- Página 1, Línea 2, tachar "evalúe" y sustituir por " *evalúen* " en esa misma línea después de "Puerto Rico" insertar " *y de los Gobiernos Municipales de Aguadilla y Ponce, respectivamente,* "
- Página 1, Línea 4, después de "Ponce" tachar "." e insertar " *y para desarrollar el puerto de Ponce como de escala y embarque de cruceros.* "
- Página 2, Línea 1, tachar "Transportación y Obras Públicas y de Gobierno" y sustituir por " *Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y a la de Gobierno y Asuntos Federales* "
- Página 2, insertar " *Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafos 1, 2 y 3, tachar todo su contenido y sustituir por los siguientes párrafos
- " El Desarrollo Económico de Puerto Rico exige una industria turística competitiva, ágil, diversa y descentralizada.*
- Los cruceros que navegan por el Caribe tienen como puerto de escala o embarque el puerto de San Juan. Estos cruceros traen miles de turistas a Puerto Rico, de los cuales muy pocos llegan hasta el área sur, aún cuando el puerto de Ponce cuenta con la infraestructura adecuada para recibir cruceros.*
- Por otro lado, se han añadido nuevas rutas aéreas internacionales a la Isla que tienen como destino el Aeropuerto Luis Muñoz Marín de Isla Verde. Esto como resultado de la política del Gobierno Federal de reducir la reglamentación aplicable a vuelos inter-nacionales hacia sus territorios, lo que redundará en mayor flujo de turistas a la Isla. No obstante, los Aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce no tienen nuevas rutas.*
- A los fines de tener una distribución más equitativa de los beneficios del turismo, es necesario que los turistas lleguen a todas las áreas de Puerto Rico. Solo así puede haber un desarrollo económico más uniforme.*
- A raíz de lo anterior, resulta meritorio evaluar qué esfuerzos y cuán efectivos han sido los que realizan o han realizado las agencias del Gobierno de Puerto Rico y los Gobiernos Municipales de Aguadilla y Ponce, respectivamente. "*

EN EL TITULO:

- Página 1, Línea 1, tachar "Transportación y Obras Públicas y de Gobierno" y sustituir por
" *Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y a la de Gobierno y Asuntos Federales* "
- Página 1, Línea 2, después de "Puerto Rico" insertar
" *y de los Gobiernos Municipales de Aguadilla y Ponce* "
- Página 1, Línea 4, después de "Ponce" tachar "." e insertar
" *y para desarrollar el Puerto de Ponce como de escala y de embarque de cruceros internacionales.* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 128, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y a la de Gobierno y Asuntos Federales que evalúen la efectividad de los esfuerzos de las agencias gubernamentales de Puerto Rico y de los gobiernos municipales de Aguadilla y Ponce para que se establezcan rutas internacionales aéreas para los aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce y para desarrollar el puerto de Ponce como de escala y embarque de cruceros.

El desarrollo económico de Puerto Rico exige una industria turística competitiva, ágil, diversa y descentralizada.

Puerto Rico sirve de puerto de embarque y de escala para los cruceros cuya ruta es el Caribe, lo que atrae anualmente a miles de turistas a la Isla. Sin embargo, estos turistas permanecen principalmente en el área metropolitana y muy pocos llegan al área sur.

Por otro lado, el gobierno federal ha reducido parte de la reglamentación aplicable a vuelos internacionales hacia sus territorios. Ello ha hecho posible que se añadan nuevas rutas internacionales que tienen como destino el aeropuerto Luis Muñoz Marín de Isla Verde, lo que redundará en mayor flujo de turistas.

No obstante, los aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce no cuentan con nuevas rutas internacionales, por lo que no se benefician de mayor flujo de turistas.

Siendo el turismo de suma importancia para la economía de Puerto Rico y que el desarrollo económico se dé en todas las áreas geográficas de la Isla, es necesario que se lleve a cabo la evaluación que propone esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 128, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 472, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre los logros, operación y funcionamiento del programa "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico", de la Administración de Fomento Económico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico desde el año 1960 desarrollo una política pública agresiva para promover el consumo de productos manufacturados por empresas puertorriqueñas. El Programa se asignó a la Administración de Fomento Económico, División de Industrias Puertorriqueñas. Han pasado más de treinta (30) años y siguen las quejas de los pequeños fabricantes y comerciantes detallistas quienes insisten sobre la pequeña porción del mercado que le ha correspondido, después del esfuerzo gubernamental indicado.

Ha surgido evidencia y críticas del pueblo y de los pequeños fabricantes y comerciantes de que el programa promocional básico "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico" perdió la mística y así el propósito de desarrollar una industria y consumo de productos locales vigorosa.

El Gobierno de Puerto Rico de quien forma parte fundamental el Senado de Puerto Rico tiene que evaluar y reenfocar en lo necesario dicho propósito. Por tanto, es imprescindible que se realice un estudio y una investigación sobre los resultados, operación y funcionamiento del Programa de Industrias Puertorriqueñas de la Administración de Fomento Económico.

Los resultados y hallazgos de dicho estudio e investigación servirán para tomar las medidas legislativas adecuadas que sirvan de alternativas al propósito de que la industria y comercio en manos de empresarios locales logre el lugar que le corresponde.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre los logros, la operación y funcionamiento del programa "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico", de la Administración de Fomento Económico, incluyendo la relación con la Compañía de Desarrollo Comercial y el Departamento de Comercio. Dicho estudio e investigación servirá para promulgar o crear las alternativas legislativas y administrativas que propendan al desarrollo más alto de empresas manufactureras y comerciales de puertorriqueños.

Sección 2.- La Comisión deberá como parte del estudio e investigación, sin que ello sea una limitación, formular recomendaciones específicas de acción legislativa, gubernamental y de administración gubernamental para desarrollar el sector manufacturero y comercial en manos de puertorriqueños.

Sección 3.- La Comisión deberá someter un informe final con conclusiones y recomendaciones no más tarde de la Tercera Sección Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 472, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 472, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre los logros, operación y funcionamiento del Programa "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico" de la Administración de Fomento Económico del Departamento Sombrilla de Desarrollo Económico y Comercial.

El Senado reconoce, como una buena práctica administrativa investigar y evaluar, con la mayor frecuencia, los programas y proyectos para cumplir con la política de desarrollo económico y comercial.

El Programa "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico" adscrito a la división de Industrias Puertorriqueñas fue una medida adecuada para que nuestras industrias y comercios locales crecieran y se solidificaran. Hoy muchos inversionistas, manufactureros y comerciantes se quejan de los pocos logros habidos con el esfuerzo realizado. Estos sostienen que de no revisarse, reenfocarse y reorientarse, la política pública sobre el Desarrollo Económico y Comercial, los resultados deseados nunca serán producidos. Tal situación no sería la más deseable para un desarrollo en todos los sectores económicos y sociales de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico entiende que los plantamientos anteriores justifican y hacen imperativo y necesario que se lleve a cabo el estudio e investigación exhaustiva que ordena esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 472, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 511, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esta comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las familias del sector denominado "Camino Los Marrero", localizado en la carretera 176 del barrio Cupey Alto, alegan que desde el año 1989 están expuestos al peligro que representa un tramo del camino por la peligrosa inclinación de la cuesta y la falta de medidas de seguridad del lugar. Los residentes también

plantean que en esta área de la comunidad han ocurrido accidentes de tránsito graves que han atentado contra la seguridad de todos los que allí residen. Como consecuencia de estas circunstancias de peligrosidad, niños y envejecientes han sufrido lesiones físicas como caídas, además de los riesgos que enfrentan los peatones.

Por otro lado, se plantea que la prestación de los servicios esenciales en esta comunidad se pueden ver afectados. La configuración de la vía pública impide que los camiones de recogido de desperdicios sólidos y otros que allí acuden para prestar servicios de energía eléctrica y de reparación de los sistemas telefónicos confrontan dificultades de acceso.

Los residentes del "Camino Los Marreros" han manifestado que han hecho innumerables gestiones con el Municipio de San Juan en búsqueda de una posible solución a este problema que podría producir accidentes fatales. No obstante, hasta este momento éstas han sido infructuosas.

La seguridad y la protección de la vida y propiedad es una de las principales prioridades de nuestro gobierno. Por ello, el Senado de Puerto Rico le ordena a la Comisión para el Desarrollo de la Capital que realice una investigación dirigida a identificar posibles alternativas a la problemática presentada por las familias del "Camino Los Marreros" de Cupey Alto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esta comunidad.

Sección 2.- La Comisión de Desarrollo de la Capital rendirá un informe de la investigación ordenada mediante esta Resolución sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de que finalice la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 511, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 7, tachar "como" y sustituir por " *por* " en esa misma línea tachar "caída" y sustituir por " *caída.* " acentuada

Página 1, Párrafo 1, Línea 7, después de "caída" tachar todo su contenido

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, tachar "Marreros" y sustituir por " *Marrero* "

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, tachar "para el" y sustituir por " *de* "

Página 1, Párrafo 4, Línea 4, tachar "Marreros" y sustituir por " *Marrero* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 511, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esa comunidad.

"Camino Los Marrero" es un sector del Barrio Cupey Alto, localizado en la carretera 176. Según se indica en la Exposición de Motivos, los residentes de dicho sector alegan que la inclinación de una cuesta en un tramo del camino y la falta de medidas de seguridad representan un peligro para todos los que allí viven. Como consecuencia de las condiciones del referido tramo, tanto los niños como envejecientes, se han caído y se han lesionado y han ocurrido graves accidentes de tránsito. Asimismo, por las condiciones de reparación de servicio telefónico, de energía eléctrica y de desperdicios sólidos.

El Senado, en interés del bienestar de las comunidades de Puerto Rico, considera que es meritorio llevar a cabo el estudio que ordena esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 511, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 7, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 41, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 111, sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital, y la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Ha concluido la lectura. Hay aprobada una moción para un receso. Así es que el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta las doce del mediodía de hoy (12:00m.).

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eric Colón Colón, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Eric Colón Colón como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Eric Colón Colón nació en Santurce, Puerto Rico, el 10 de julio de 1968. Cursó estudios superiores en el Colegio Marista en Manatí, de donde se graduó en 1968. Realizó su grado de Bachiller en Psicología (Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico; y Juris Doctor (Magna Cum Laude) en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Desde junio de 1994 hasta el presente, se ha desempeñado como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Utuado. Además, ha sido profesor de Justicia Criminal a tiempo parcial en el Colegio Universitario del Este (Utuado) del Sistema Universitario Ana G. Méndez. Pertenece a la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía del Tribunal Supremo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de abril de 1997 para deponer al Lcdo. Eric Colón Colón. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Municipal tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Eric Colón Colón en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha al licenciado Eric Colón Colón por el señor Gobernador para ocupar una posición como Juez Municipal. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Manuel Díaz Morales, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Manuel Díaz Morales como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Díaz Morales nació en Aguas Buenas, Puerto Rico, el 16 de enero de 1943. Cursó estudios superiores en la Escuela Dr. Gustavo Muñoz, de donde se graduó en 1961. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico (1968), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1986).

Durante los últimos diez años se ha dedicado a la práctica privada de la abogacía.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 1997, para deponer al Lcdo. Manuel Díaz Morales. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Manuel Díaz Morales en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión tuvo ante su consideración la designación del licenciado Manuel Díaz Morales, en su designación hecha por el señor Gobernador, como Juez Superior. Concluido el proceso, el cual fue llevado a cabo en su totalidad por el señor Vicepresidente de esta Comisión, Víctor Marrero, ya que por razones que todos los compañeros Senadores saben, yo me abstuve y que solamente he procedido a votar a favor de él, ya que el distinguido Portavoz del Partido Popular, compañero Tony Fas Alzamora, pues así me lo pidió, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lysbeth A. Hyman, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Lysbeth A. Hyman, como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley número 163 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Geólogos.

II

La Sra. Lysbeth A. Hyman nació en Buffalo, New York, el 28 de marzo de 1943. Cursó estudios superiores en Kenmore West Senior High School en Kenmore, New York de donde se graduó en 1961. Realizó su grado de Bachiller en Geología en la Universidad de Wisconsin; y cursos graduados en Geología Marina en Fairleigh Dickinson University.

Trabajó en el Departamento de Recursos Naturales como Jefe de la Sección de Análisis Geológicos, Product Manager en el Area de Control de Inundaciones, Directora de la Sección de Corteza Terrestre, y Ayudante Técnico del Administrador en el Departamento de Recursos Naturales.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 17 de junio de 1997, con el propósito de deponer a la nominada. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Sra. Lysbeth A. Hyman en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión tuvo ante sí la consideración del nombramiento hecho a la señora Lysbeth Hyman como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Concepción del P. Igartúa Pontón, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Concepción del P. Igartúa Pontón como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia. Este es un Tribunal de jurisdicción original general, creado para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

La Lcda. Igartúa Pontón nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 23 de octubre de 1949. Cursó estudios superiores en el Colegio San Carlos en Aguadilla, Puerto Rico, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (1971), hoy Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana (1975). Además, posee estudios post-graduados en Evidencia y Derecho Constitucional del Acusado, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Desde el 1989 hasta el presente, funge como Juez de Distrito. Además, se ha desempeñado como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Bayamón; Abogada III en el Departamento de Salud del Municipio de San Juan; y Abogada V en el Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 1997, para deponer a la Hon. Concepción del P. Igartúa Pontón. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Hon. Concepción del P. Igartúa Pontón en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

- - - -

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos del Senado tuvo ante sí la consideración la renominación hecha por el señor Gobernador de la licenciada Concepción P. Igartúa Pontón a la posición de Juez Superior. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Hágase constar mi abstención en este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar. No habiendo objeción, solamente la abstención de la compañera, se aprueba dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Pedro López Oliver, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Pedro López Oliver como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia. Este es un Tribunal de jurisdicción original general, creado para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Hon. Pedro López Oliver nació en San Juan, Puerto Rico, el 12 de diciembre de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se graduó en 1964. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales (Magna Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico, y de Juris Doctor (Cum Laude) en la Escuela de Derecho de dicha Institución.

Desde el 1985 hasta el presente se ha desempeñado como Juez Superior en el Centro Judicial de San Juan, donde funge como Juez Administrador Auxiliar en la División de Asuntos de lo Civil.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 1997, para deponer al Hon. Pedro López Oliver. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Hon. Pedro López Oliver en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión tuvo ante su consideración la designación hecha del Honorable Pedro López Oliver, quien fue renombrado por el señor Gobernador a la posición de Juez Superior. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Vázquez Pérez, para el cargo de Fiscal de Distrito.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal de Distrito, del Lcdo. José Vázquez Pérez, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan al Estado, y cumplan con los otros deberes que les confieran las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

Los fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

El Lcdo. José Vázquez Pérez nació en Guayama, Puerto Rico, el 17 de septiembre de 1945. Cursó estudios superiores en la Escuela Rafael López Landrón, Puerto Rico, de donde se graduó en 1963. Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico (1967) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1975).

Al presente, se desempeña como Fiscal de Distrito Interino en la Fiscalía de Carolina. Se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar Superior tanto en la División de Drogas, como en la División Para Procesar Delincuentes Habituales y Peligrosos. También, funge como Fiscal Especial General desde el 1990 al 1996.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 1997, para deponer al Lcdo. José Vázquez Pérez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal de Distrito, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. José Vázquez Pérez en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal de Distrito; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente se consideró la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado José Vázquez Pérez para ocupar una posición como Fiscal de Distrito. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado José Vázquez Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado confirma dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Leocadio Castillo Méndez, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Leocadio Castillo Méndez como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Hon. Leocadio Castillo Méndez nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 16 de septiembre de 1931. Cursó estudios superiores en la Escuela Gautier Benítez en Caguas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1949. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Administración Comercial (Cum Laude) en la Universidad de Católica Central de Bayamón (1976); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1982).

Ejerció la práctica privada de la profesión desde 1982 hasta el 1986. Ha ocupado el cargo de Juez Municipal por diez años y cinco meses (1986-1997).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 1997, para deponer al Hon. Leocadio Castillo Méndez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Hon. Leocadio Castillo Méndez en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador de Puerto Rico renombró a una posición como Juez Municipal al Honorable Leocadio Castillo Méndez. Esta Comisión tuvo a su cargo dicha evaluación y concluido el proceso, recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma dicho nombramiento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas expresiones en torno a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, conocemos al Honorable Leocadio Castillo Méndez. Esta designación sería por tercera ocasión, porque el primer nombramiento era cuando eran un máximo de cinco años, luego cumplió uno de ocho años y ahora, pues estaría en su tercer término. Y, no obstante, en algún momento durante este término, él tendrá que retirarse porque la Constitución así lo exige al llegar a los setenta años de edad. Lo conocemos en su desempeño y le recomendamos a los compañeros del Senado, pues que le voten a favor de esta designación del señor Gobernador por entender que le hacemos el mejor favor y mejor servicio a la justicia puertorriqueña.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico... ¿Alguna expresión adicional?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, queríamos hacer unas expresiones también...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...en cuanto a que conocemos personalmente al distinguido puertorriqueño don Leocadio Castillo. Sabemos de su desempeño como Juez y creemos que es justo y razonable que se le confirme para un nuevo término.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Sonia E. Ralat Pérez, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Sonia E. Ralat Pérez como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Hon. Sonia E. Ralat Pérez nació en Ponce, Puerto Rico, el 16 de agosto de 1947. Cursó estudios superiores en la Escuela Washington Irving en Adjuntas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1964. Realizó su grado de Bachiller en Artes en la Universidad de Puerto Rico (1987); Juris Doctor (1990) y Maestría en Derecho (1992) en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Se desempeñó como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Hato Rey (1990-1992). Actualmente, funge como Juez Municipal.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 1997, para deponer a la Hon. Sonia E. Ralat Pérez. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Hon. Sonia E. Ralat Pérez en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el Honorable Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló, renomino para una posición como Juez Municipal a la distinguida Juez Sonia Ralat Pérez. Concluido el proceso llevado a cabo por la Comisión de Nombramientos, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Es también para hacer unos comentarios de respaldo a esta nominación, igual que la anterior y los anteriores, y a la vez también, felicitar a la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, la cual entiendo que a través de su señor Presidente, están haciendo una labor excelente, o la estamos haciendo porque ya somos parte de dicha Comisión, pero realmente se están considerando los nombramientos en forma justa y se toma en consideración su experiencia y la capacidad de los nominados, y lo hemos podido estar observando durante todos estos seis meses que han pasado y que hemos estado en dicha Comisión; y con estos nombramientos, pues se acaba también de confirmar que se está haciendo una selección muy correcta de los nominados; y, principalmente a esta señora la conozco por muchos años en su función como Juez Municipal y sé que la labor que ha realizado es de excelencia y, realmente, pues me siento muy complacido con la decisión de dicha Comisión. Y de la misma forma, pues, exhorto al Cuerpo en pleno que le vote a favor de todos estos nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Ninguna objeción? No habiendo objeción, el Senado... ¿Alguna expresión adicional?

SR. AGOSTO ALICEA: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos considerando nombramientos en este momento, han sido presentados por el compañero Luis Navas, ¿hay alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, señor Presidente, es que estuve en la vista de unos de los nombramientos, lo cual, pues, la señora... ¿Puedo decir el nombre de uno de los nombramientos?

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ajá!

SR. AGOSTO ALICEA: La señora Flor Concepción Igartúa se manifestó a favor de la pena de muerte, lo cual, pues yo estoy, pues, causa para mí, porque el que esté en contra de la pena, a favor de la pena de muerte...

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, estamos ante la consideración del nombramiento de doña Sonia E. Ralat y no ha sido aprobado, y él está volviendo al nombramiento de la licenciada Conchita del Pilar Igartúa. Yo creo que deberíamos expeditar el nombramiento de la compañera Sonia Ralat y continuar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción al nombramiento que está ante la consideración del Senado en este momento?

SR. AGOSTO ALICEA: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, es confirmado dicho nombramiento.

SR. AGOSTO ALICEA: Era que como yo no estaba presente en la votación...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: El voto en contra mía de este nombramiento en específico que si podría, si yo hubiera estado, hubiera votado en contra. Para que quede en récord.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos claros ahora. Adelante, compañero Luis Navas. ¿Algún otro nombramiento?

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José V. Martínez Martínez, como miembro de la Junta Acreditadora de Actores de Teatro de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José V. Martínez Martínez como Miembro de la Junta de Acreditadora de Actores de Teatro de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico fue creada mediante la Ley 134 de 15 de julio de 1986, conocida como "Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico."

La Junta, que está adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, se compone de cinco (5) actores de teatro que deben tener no menos de diez (10) años de experiencia en esa disciplina. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. José V. Martínez Martínez nació en Guánica, Puerto Rico, el 25 de julio de 1954. Cursó estudios superiores en la Escuela Franklin D. Roosevelt en Guánica, Puerto Rico, de donde se graduó en 1973. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Pedagogía-Teatro en la Universidad de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Maestro de Teatro y de Humanidades (1979-1982); Ayudante del Director del Programa de Teatro (1982-1994) y Director de la División de Artes Escénico Musicales del Instituto de Cultura Puertorriqueña (1994 al presente).

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 25 de junio de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. José V. Martínez Martínez en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador al señor José V. Martínez Martínez, como miembro de la Junta Acreditadora de Actores de Teatro de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maribel Ramos Sepúlveda, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Maribel Ramos Sepúlveda como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Farmacia fue creada según lo dispuesto en la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico". Se compone de cinco (5) farmacéuticos de reconocida reputación, que sean residentes en Puerto Rico y hayan ejercido su profesión por no menos de cinco (5) años. No menos de tres de los miembros de la Junta deben dedicarse continuamente al ejercicio de su profesión en farmacias que vendan al por menor.

Ningún miembro de la Junta podrá dedicarse pública o privadamente a la enseñanza de la farmacia o ciencias aliadas, ni podrá ocupar cargo alguno en el Colegio de Farmacia o Facultades de Farmacia, de colegios o universidades. Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de (4) años.

II

La Lcda. Maribel Ramos Sepúlveda nació en Santurce, Puerto Rico, el 13 de diciembre de 1964. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior University Gardens en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó el grado de Bachiller en Farmacia en el Colegio de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico (1986-89). Se ha desempeñado como Farmaceutica en despacho de recetas desde 1989 al presente.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 25 de junio de 1997, con el propósito de deponer a la nominada. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Maribel Ramos Sepúlveda en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, por último, la Comisión tuvo ante su consideración la designación hecha a la licenciada Maribel Ramos Sepúlveda para ocupar una posición como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, Junta Examinadora de Farmacia de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma dicho nombramiento.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para que en los casos de la licenciada Sonia E. Ralat Pérez, Honorable Leocadio Castillo Méndez, Eric Colón Colón, Manuel Díaz Morales, Concepción del Pilar Igartúa Pontón, Pedro López Oliver y José Vázquez Pérez, se dejen sin efecto las disposiciones de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 128, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Transportación y Obras Públicas y de Gobierno que evalúe la efectividad de los esfuerzos de las agencias gubernamentales de Puerto Rico para que se establezcan rutas internacionales aéreas para los aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 472, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre los logros, operación y funcionamiento del programa "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico", de la Administración de Fomento Económico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 511, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esta comunidad."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 7.

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la tala de árboles en las zonas urbanas del país y la aplicación de la reglamentación protectora de árboles en zonas urbanas."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir su informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 7.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 7 ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado a que realice una investigación sobre la tala de árboles en las zonas urbanas del país y la aplicación de la reglamentación existente para la protección de árboles en dichas zonas.

El valor de los árboles para nuestra existencia muchas veces es subestimado y los mismos son destruidos o dañados sin considerar que de éstos depende nuestra calidad de vida. Los árboles son valiosos productores de oxígeno, removedores de contaminantes gaseosos que son altamente perjudiciales a la salud, productores de frutas, maderas, resinas y productos medicinales. Son además, necesarios en el control de erosión y la consecuente sedimentación que afecta adversamente a los cuerpos de agua, esenciales para el anidaje, forraje, descanso y alimento de cientos de especies de animales, reductores de las altas temperaturas de nuestro entorno tropical, amortiguadores de ruidos, embellecedores del paisaje natural y otros beneficios invaluable.

Las razones para solicitar un permiso para corte de árboles son muy variadas (Ver Tabla - Razones Utilizadas para solicitar el Corte de Arboles durante el año fiscal 1995-96). Hay que reconocer que muchos de los solicitantes tienen árboles en el área de siembra disponible, en las servidumbres legales, que fueron sembrados por personas que desconocían las características de crecimiento de éstos. Es por esta razón, que tenemos que aprobar el corte de algunos de ellos que han causado daños estructurales o afectan continuamente las instalaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Telefónica de Puerto Rico, entre otros.

En términos de protección legal la tala de árboles en las zonas urbanas está protegida por la reglamentación promulgada por la Junta de Planificación de Puerto Rico y el Reglamento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales conforme a las facultades concedidas por la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, Ley Núm. 23 del 20 de junio de 1972, Ley Núm. 133 del 1 de julio de 1975, según enmendadas y a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme en base a lo anterior existe el Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico que surge bajo la Resolución Núm. RP-25-1-96 del 16 de marzo de 1996. El propósito del Reglamento es promover la siembra, forestación y reforestación para Puerto Rico, mediante la provisión de un ambiente armonioso entre el ser humano y su entorno natural, controlar y reglamentar el corte desmedido de árboles en el país, fomentar la utilización de los árboles existentes en los nuevos diseños, para mitigar el impacto del desarrollo en el suelo puertorriqueño y sobre todo promover el concepto de desarrollo sustentable. Además, este Reglamento dispone el trámite a regir para la obtención de las autorizaciones y permisos correspondientes.

CONCLUSIONES

El Reglamento de Siembra, Corte y Forestación viene a resolver un problema que por años hemos tenido en Puerto Rico con relación a la disponibilidad de un mecanismo legal que realmente cumpla el cometido de proteger nuestra flora nativa, endémica y naturalizada que protege nuestro suelo mediante la presencia de una cubierta adecuada.

La situación actual en Puerto Rico relativa al corte de árboles en las zonas urbanas es alarmante y del gran número de árboles destruidos sólo un insignificante número de los mismos son reemplazados.

La tala indiscriminada de árboles se debe a la falta de recursos humanos y de suficientes recursos económicos y materiales para la implantación efectiva del referido reglamento.

RECOMENDACIONES

Se debe apoyar los esfuerzos de crear estándares mínimos para regular las actividades de desarrollo de terrenos para integrar los árboles dentro de proyectos de construcción. También se pueden estudiar áreas donde se puedan conservar como bosque urbano, un ejemplo de esto lo es el área sur del Jardín Botánico de San Juan.

La implantación efectiva del Reglamento de Siembra, Corte y Forestación requeriría de recursos fiscales adicionales a los que ya cuentan las agencias legalmente comprometidas con el mismo; o sea, el Reglamento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y la Junta de Planificación de Puerto Rico, pues su implantación será imposible si no se proveen recursos humanos, equipos y materiales adicionales a los existentes por lo que se debe requerir que en el presupuesto a considerarse por la legislatura en relación al Departamento de Recursos naturales y Ambientales se incluya una partida suficiente para cubrir dicha necesidad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para que sean aceptadas las recomendaciones sometidas en el informe. Para que se apruebe el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 41, titulado:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los trámites realizados por el gobierno estatal y agencias federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Loíza."

"INFORME FINAL**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir su informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 41.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 41 ordena a la Comisión de Recursos Naturales Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los trámites realizados por el gobierno estatal y agencias federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Loíza.

La Comisión efectuó audiencias públicas el 5 de junio de 1997. En las mismas estuvieron presentes como deponentes las siguientes personas:

1. Ing. Benedicto Colón
Dr. Nicolino Liberatore
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
2. Lcda. Mildred Sotomayor
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (D.R.N.A.)

Referente al problema de inundación en las áreas bajas podemos señalar que la extensa llanura del valle inundable del Río Grande de Loíza indujo a utilizar el área para expansión urbana e industrial y se autorizó la construcción de la Urbanización Villa Carolina así como un dique, al que se llamó Dique Monserrate, para protegerla contra las inundaciones del río. Luego de esta acción, se conceden autorizaciones posteriores para extender el dique hacia el área norte con el propósito de proteger nuevos desarrollos urbanos. Numerosos invasores ocuparon el área al este del dique y entre el dique y las colinas que discurren de este a oeste en la llanura, restringiendo así el flujo del agua hacia el área norte. El efecto de los obstáculos señalados interpuestos por el hombre se pueden visualizar con la siguiente comparación: en la inundación del año 1970 se observó que el nivel alcanzado por las aguas fue 0.60 metros más altos que los niveles de la inundación del 1969, aun cuando el flujo del 1970 fue solamente de un 80% del 1960. En el 1960 la llanura estaba libre de obstáculos, mientras que en el 1970, estaba considerablemente obstruida.

El DRNA organizó un Comité de Acción para la Mitigación de Daños en el cual se dio representación a unas veintiuna (21) agencias federales, estatales y municipales. El DRNA propuso dos (2) tipos de planificación de mitigación: 1) la preparación de planes específicos en áreas de interés y 2) la preparación de un plan general de mitigación de daños en todo Puerto Rico.

El Comité de Acción de Mitigación seleccionó dos (2) áreas iniciales de interés: las llanuras inundables del Río Grande de Loíza y del Río La Plata. Como resultado de las investigaciones y evaluación de los daños de inundación se produjo el plan de mitigación contenido en tres informes: uno para la mitigación de daños en el Río Grande de Loíza, otro para la mitigación de daños en el Río La Plata y otro para mitigación de daños en la Isla.

En la actualidad no se ha podido controlar la construcción de nuevas edificaciones dentro del valle inundable del Río Grande de Loíza en Carolina. De seguir esta tendencia traerá como resultado que la obra realizada hasta el momento perdiera su capacidad de protección poniendo en riesgo nuevamente vidas y propiedades.

El riesgo de inundaciones en la cuenca de Río Grande de Loíza representa un problema serio para la seguridad de miles de habitantes de las áreas expuestas a los embates de las crecientes extraordinarias. Esta situación se debe ya sea a la características hidrológico-hidráulicas de la cuenca como al patrón de eventos meteorológicos que afectan el área periódicamente. También, la falta de controles adecuados para el desarrollo de las áreas susceptibles a inundaciones, esta situación de riesgo se agrada, ya que a consecuencia del desborde de las aguas en los valles inundables miles de personas y sus pertenencias están expuestas al desastre.

Una de las inundaciones más severas registradas en esta cuenca ocurrió el 6 de septiembre de 1960 en ocasión del paso del Huracán Donna unas 85 millas al norte de Puerto Rico. En esa ocasión se registraron 19 pulgadas de lluvia en 24 horas a lo largo de la vertiente de Yunque lo cual provocó que todos los ríos de región este se desbordaran. En la estación fluviométrica del Río Valenciano cerca de Juncos se registró un creciente de 37,100 p3/s con un intervalo de recurrencia de 80 años. El Río Gurabo registró en la estación de Gurabo un flujo pico de 71,500 p3/s, correspondiendo ambos flujos a un evento con una recurrencia de 25 años.

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

El control de problemas de inundaciones es un proceso complejo y de avenidas de acción paralelas e interdependientes. Las alternativas estructurales no siempre garantizan por sí solas una solución efectiva. Por tal razón la decisión de una obra de canalización deberá ser fundamentada sobre los resultados de un estudio de viabilidad técnica y económica, donde se explore la efectividad de la misma versus la efectividad de alternativas de acción de tipo no estructural o de alternativas que resulten de la combinación de ambas.

A grandes rasgos, las estrategias de control de inundaciones más efectivas y que deberán incorporarse a un plan para el control de las inundaciones en la cuenca del Río Grande de Loíza, deberán resultar de la acción combinada de medidas estructurales y no-estructurales. Entre las medidas estructurales se deberán considerar, además que la canalización de tramos específicos del río, la limpieza de cauce y reestructuración y protección de riberas. Entre las medidas no-estructurales adquiere importancia prioritaria la implantación rigurosa de la reglamentación vigente para el desarrollo de las áreas inundables y de las áreas de captación de los tributarios hidrológicamente más sensitivos.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales esta desarrollando, conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros, el estudio de viabilidad titulado "Survey Report and Environmental Impact Statement, Río Grande de Loíza (Upper Basin)". En éste se evaluaron los problemas de inundaciones causados por el Río Grande de Loíza y sus tributarios en los Municipios de Caguas y Gurabo. El Plan de protección recomendado incluye las canalizaciones de los Ríos Caguitas y Bairoa y la construcción de diques en los Ríos Grande de Loíza y Gurabo. El dique propuesto a construirse en el Río Grande de Loíza tiene un largo de aproximadamente 2.8 kilómetros y proveerá protección a las comunidades de Santa Elvira, Reparto las Mercedes y Villa Guadalupe.

El costo total de las mejoras propuestas se estiman actualmente en unos \$187,000,000 y los restantes al Cuerpo de Ingenieros. El inicio de la construcción esta programado para octubre del año 2000 y la primera etapa cubriría las mejoras a Río Caguitas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para que se acepten las recomendaciones sometidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de las Comisiones de Desarrollo de la Capital y la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 111.

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realicen un estudio sobre el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, el desarrollo urbano de las áreas aledañas a éste."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Desarrollo de la Capital, y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado, muy respetuosamente someten su informe final de la Resolución del Senado 111, que ordena un estudio sobre el impacto ecológico que tendría sobre el Jardín Botánico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, el desarrollo urbano de las áreas aledañas a éste.

Como parte de la investigación celebramos audiencias públicas en las que participaron representantes de la Junta de Planificación, la Oficina de la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico, el Jardín Botánico, las Comunidades Opuestas a la Ruta 66, la Junta de Calidad Ambiental, la Asociación de Residentes de Santa Rita, el Fideicomiso de Conservación, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad de Puerto Rico, el Negociado del Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

De la investigación realizada se desprende lo siguiente:

El Jardín Botánico, único en Puerto Rico, tiene como propósito proveer un centro científico, educativo y cultural, a nuestro pueblo. Es además un laboratorio y museo viviente que facilita el entendimiento de otros aspectos, tales como la diversidad de la flora, la importancia histórica y económica que tenemos que preservar para futuras generaciones. Sirve también como habitáculo a cientos de especies de flora y fauna, incluyendo las especies vegetales nativas, así como muchas exóticas que se han introducido en Puerto Rico con propósitos de investigación en cuanto a su adaptabilidad. En el Jardín Botánico existen también varias especies de plantas consideradas críticas, raras, amenazadas o en peligro de extinción. Es también, un centro turístico, y un área recreativa que visitan miles de personas cada año.

Como parte de su función científica, se realizan investigaciones en el campo de la Botánica y provee oportunidades para investigaciones hidrológicas, entomológicas, zoológicas y ecológicas.

Los terrenos adyacentes al Jardín Botánico contienen bosques de tipo secundario que representan zonas de amortiguamiento entre el desarrollo urbano y el Jardín Botánico. Estos bosques albergan cientos de especies de fauna silvestre, necesaria para el balance ecológico del sistema. Esta área comprende una extensión de casi cuatrocientas(400) cuerdas de zona montañosa, la que constituye el último gran bosque del área urbanizada de San Juan. En esta zona existen más de cien mil árboles, los que representan "un pulmón viviente", de valor extraordinario para la ciudad de San Juan.

Dado el crecimiento urbano que estamos experimentando, la deforestación, la contaminación ambiental, y la sobrepoblación, resulta necesario proteger y conservar nuestros recursos naturales. La foresta del área metropolitana ha disminuido durante los últimos años por motivos de las construcciones de complejos de vivienda, parques recreativos, centros comerciales, y otros desarrollos, consecuencia del progreso.

Sería insensato hablar de desarrollo económico, social y urbano en Puerto Rico sin tomar en cuenta el ambiente natural del país. A medida que el desarrollo urbano aumenta, la necesidad de más áreas naturales se incrementan por la demanda de espacios que permitan disfrutar de los recursos naturales y de la calidad de vida que se deriva de ellos. Debemos considerar primordialmente la condición de Isla de Puerto Rico y el estado actual de sus recursos naturales, para evitar que continúe la destrucción sistemática y desmedida de nuestro patrimonio natural público.

Luego de la investigación minuciosa realizada conforme a la Resolución del Senado 111, la Comisión de Desarrollo de la Capital, y la de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía, concluye lo siguiente:

1. Que el Gobierno de Puerto Rico en el proceso de desarrollar las grandes ciudades deberán proteger las áreas verdes que quedan en sus entornos urbanos a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.
2. Que el Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de proteger el área adyacente al Jardín Botánico por su valor ecológico, cultural, educativo, científico, histórico y recreacional.
3. Que la Junta de Planificación está expidiendo permisos de construcción y desarrollo dentro del área señalada, lo que pone en riesgo la supervivencia de este ecosistema tan necesario para todos.
4. Que la proyectada Ruta 66, tal como está diseñada hoy, afectaría grandemente este ecosistema, poniendo en peligro, no sólo la flora y fauna que allí habita, sino además, el propósito primordial del Jardín Botánico, y la única área verde que sirve como "pulmón" a la Ciudad de San Juan.

Por todo lo anterior, la Comisión de Desarrollo de la Capital, y la de Recursos Naturales y Ambientales y Energía, entiende necesario detener el desarrollo urbanístico del área aledaña al Jardín Botánico, a fin de proteger la única área boscosa que sirve a la Ciudad de San Juan. Esta determinación no implica un rechazo al desarrollo urbano de nuestra ciudad, sino un paso hacia el progreso dirigido a desarrollar una política de armonía entre las actividades humanas, el desarrollo y el medio ambiente.

Con el propósito de atender esta situación emergente, las comisiones recomiendan lo siguiente:

1. Ordenar la expropiación de las 400 cuerdas de terreno aledañas al Jardín Botánico, a fin de establecer un bosque urbano cónsono con nuestras necesidades. Esta recomendación está recogida en la Resolución Conjunta del Senado 214, que ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la expropiación de dichas fincas y las declara como terrenos de utilidad pública. Recomendamos la aprobación de esta medida legislativa.
2. Ordenar a la Administración de Reglamentos y Permisos y a la Junta de Planificación que establezca una moratoria en el otorgamiento de permisos de construcción en las fincas aledañas al Jardín Botánico y mantener en suspenso el permiso de construcción o desarrollo en aquellos casos en que no se hubiere comenzado a construir o desarrollar conforme al permiso concedido.

3. Prohibir cualquier alineación de la propuesta Ruta 66 que segregue los terrenos aledaños al Jardín Botánico en (2) dos o más parcelas, o que utilice terrenos del Jardín Botánico.
4. Autorizar el usos de los terrenos en la periferia sur del área aledaña al Jardín Botánico para el rediseño de la Ruta 66.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía"

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Capital

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para que se acepten las recomendaciones sometidas en el informe de las Comisiones Conjuntas respecto a esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso A de este turno, habíamos dejado pendiente para un turno posterior la consideración de las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 330. Después de consultar con el compañero Kenneth McClintock y la compañera Luisa Lebrón, de la Comisión de Gobierno, que trabajaron la medida, le informamos que estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 621 y 622, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 621, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Inspectores de la Comisión de Servicio Público en la celebración de la "Semana del Inspector de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico", en especial a los Inspectores de la Oficina Regional de Caguas; las señoras María de L. Vázquez Torres y Noemí Morales Galarza, los Señores Rafael E. Fradera Acevedo, Francisco Claudio Roldán, Carlos Fernández Ayala, José R. Jusino Flores, Edwin Hernández Hernández, Andres Morales Negrón, Digno R. Ortiz Rivera, Francisco Rolón Delgado, Cirilo Torres Colón y Eduardo Díaz Pagán.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Servicio Público de Puerto Rico fué creada por la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962. Esta Ley le otorga facultades y funciones a la Comisión, no obstante, desde 1917 existió una Comisión con el propósito de implantar en Puerto Rico un método viable de resolver cuestiones relativas a las compañías de servicio público que venían funcionando desde hacía algún tiempo en muchos Estados de la Unión.

Los Inspectores de la Comisión de Servicio Público tienen la función de inspeccionar, investigar y fiscalizar los servicios públicos en la Isla. Es de suma importancia que estos servicios cumplan con todas las disposiciones de Ley. Es por ello que reconociendo la importancia del trabajo de estos servidores y la gran responsabilidad que esto conlleva se celebra la semana del Inspector de la Comisión de Servicio Público. Celebración a la cual nos unimos reconociendo el desempeño de estos importantes funcionarios al servicio de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Inspectores de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Inspector de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, en especial a los Inspectores de la Oficina Regional de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, además, a las Señoras María de L. Vázquez Torres y Noemí Morales Galarza, los señores Rafael E. Fradera Acevedo, Francisco Claudio Roldán, Carlos Fernández Ayala, José R. Jusino Flores, Edwin Hernández Hernández, Andrés Morales Negrón, Digno R. Ortiz Rivera, Francisco Rolón Delgado, Cirilo Torres Colón y Eduardo Díaz Pagán y a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 622, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación al Ilustre Colegio de Abogados, con motivo de la celebración de la Semana del Abogado del 23 al 28 de junio de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la Semana del 23 al 28 de junio de 1997 se celebra la Semana del Abogado. Felicitamos a los Abogados de todo Puerto Rico y en especial al Ilustre Colegio de Abogados por la dedicación, interés y profesionalismo que demuestran día a día por asegurar el cumplimiento del derecho y la consecución de la justicia ante el Foro Judicial.

El desempeño leal, responsable y dedicado de su función constituye el eje que guía nuestro sistema de justicia en la lucha contra la criminalidad aun con el riesgo a la seguridad personal y la de su familia.

El Senado de Puerto Rico reconoce el arduo esfuerzo con el cual contribuyen los Abogados para el bien de todos. Sin ustedes sería imposible mejorar la calidad de vida de pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación al Ilustre Colegio de Abogados, con motivo de la celebración de la Semana del Abogado del 23 al 28 de junio de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Colegio de Abogados y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 621, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Inspectores de la Comisión de Servicio Público en la celebración de la "Semana del Inspector de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico", en especial a los Inspectores de la Oficina Regional de Caguas; las señoras María de L. Vázquez Torres y Noemí Morales Galarza, los Señores Rafael E. Fradera Acevedo, Francisco Claudio Roldán, Carlos Fernández Ayala, José R. Jusino Flores, Edwin Hernández Hernández, Andres Morales Negrón, Digno R. Ortiz Rivera, Francisco Rolón Delgado, Cirilo Torres Colón y Eduardo Díaz Pagán."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1 tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En esa misma línea tachar "Inspectores" y sustituir por "inspectores". En la página 2, línea 4 tachar "Inspectores" y sustituir por "inspectores". En la página 2, línea 6, tachar "además,".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1 tachar "fué" y sustituir por "fue". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Inspectores" y sustituir por "inspectores". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "semana" y sustituir por "Semana". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 622, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Ilustre Colegio de Abogados, con motivo de la celebración de la Semana del Abogado del 23 al 28 de junio de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Abogados" y sustituir por "abogados". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "Foro Judicial" y sustituir por "foro judicial". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "aun" y sustituir por "aún". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Abogados" y sustituir por "abogados". En página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "ustedes" y sustituir por "ellos". Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores, la situación parlamentaria es la siguiente: Nos hemos reunido en la mañana de hoy con el Portavoz de la Cámara de Representantes, compañero Pedro Figueroa. Estamos coordinando y esperando las certificaciones de todas las medidas aprobadas en el último día de aprobación, el pasado miércoles 25 de junio, para saber cuántas medidas fueron aprobadas con enmiendas, para entonces estar en posición de concurrir o no concurrir con las mismas. La Secretaria del Senado ha recibido el compromiso de que tendrá toda esa información para la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), y entonces, hay ocho personas ya preparadas para certificar todos esos textos finales a la Cámara. En lo que eso ocurre, vamos a solicitar un receso.

Entonces, luego retornamos y se crearían los comités de conferencia pertinentes, y dependiendo del trabajo que haya que hacer a nivel de comités de conferencia, pues estaríamos tomando la decisión de recesar hasta el lunes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Estamos haciendo todo lo humanamente posible para no tener que trabajar en sesión sábado y domingo, pero sí los comités de conferencia tendrían que trabajar para producir los informes que se necesitarían el lunes, toda vez que el lunes es día 30 de junio y es el último día para aprobar informes de conferencia y de trámite legislativo.

Así es que haciendo esta aclaración para que se hagan los ajustes pertinentes en los calendarios de los compañeros Senadores, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.), cuando nos reuniremos nuevamente para pasar juicio sobre la información recibida del Cuerpo Hermano, de la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 635 y 636 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 635, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Asambleístas Municipales, con motivo de la celebración de la Semana del Asambleísta Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El preservar el libre ejercicio de la democracia e impulsar el bienestar de la calidad de vida de los municipios, es el objetivo fundamental de los Asambleístas Municipales. Estos servidores públicos están comprometidos de forma genuina y desinteresada con el servicio voluntario, en representación del interés del pueblo puertorriqueño.

La Federación de Asambleístas Municipales es una entidad que agrupa a estos destacados ciudadanos. Desde su fundación, en 1989, se ha ocupado de propiciar el intercambio de ideas y la participación activa de sus miembros, con el fin de contribuir con el desarrollo social, económico y político de Puerto Rico. Además, la Federación provee oportunidades para el crecimiento profesional e intelectual de sus miembros con el propósito de lograr la excelencia en el trabajo legislativo municipal.

Por todas estas razones, El Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar a estos ciudadanos durante la celebración de la Semana del Asambleísta Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Asambleístas Municipales, con motivo de la celebración de la Semana del Asambleísta Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Federación de Asambleístas Municipales, el señor Genaro Sánchez Acevedo, y será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmeditamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 636, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor Alvaro Vargas Llosa, en ocasión de su visita a Puerto Rico y por su destacada carrera como escritor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El escritor Alvaro Vargas Llosa nació en la ciudad de Lima, Perú en el año 1966. Hijo del reconocido novelista Mario Vargas Llosa. La herencia literaria que posee lo ha comprometido aún más con la perfección y el pensamiento crítico en su obra.

Realizó estudios universitarios en London School of Economics, donde se graduó de Historia Internacional. Ha desarrollado diferentes géneros literarios como la novela y el ensayo. Ha trabajado como periodista en diversos medios informativos de Estados Unidos, América Latina y Europa, ha dirigido las páginas editoriales del "Nuevo Herald" en Miami. Actualmente es corresponsal del diario español "ABC" en Londres. Su preocupación por la economía y América Latina despiertan constantemente su interés por la publicación de artículos de opinión en diarios de América y Europa. También ha conducido programas de televisión en Latinoamérica.

Con tan sólo treinta y un (31) años, es considerado por los críticos literarios como el escritor más prometedor de Hispanoamérica. El libro "Manual del Perfecto Idiota Latinoamericano", del cual es co-autor, ha conquistado el éxito en España y varios países de Latinoamérica.

Las obras publicadas por este joven y prometedor escritor son: "El Diablo en Campaña"; "La Contenta Barbarie"; "Manual del Perfecto Idiota Latinoamericano", manual escrito en colaboración con Plinio Apuleyo Mendoza y Carlos Alberto Montaner.

El Senado de Puerto Rico desea extender un reconocimiento al escritor Alvaro Vargas Llosa, en ocasión de su visita a Puerto Rico y a la vez expresarle una felicitación por su destacada trayectoria literaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor Alvaro Vargas Llosa, en ocasión de su visita y por su destacada carrera como escritor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al escritor Alvaro Vargas Llosa y se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas descargadas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 635, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Asambleístas Municipales, con motivo de la celebración de la Semana del Asambleísta Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 1996."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para una enmienda en Sala a la Resolución.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.
SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en el párrafo 3, después de "razones," tachar la palabra "El" y sustituir por "él" en minúscula. Esa es la enmienda.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 636, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor Alvaro Vargas Llosa, en ocasión de su visita a Puerto Rico y por su destacada carrera como escritor."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se vaya al segundo Orden de Asuntos del día de hoy, al turno de Mensajes y Comunicaciones.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 297 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Maldonado Rodríguez, Bonilla Feliciano, López Santos, Valero Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 614 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Ortiz Martínez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 111, 258 y 345.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 374 y 691 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Vega Borges, Marrero Hueca, Angel; Mundo Ríos, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 507 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Marrero Hueca, Angel; Bulerín Ramos, Quiles Rodríguez, Varela Fernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. Conc. de la C. 17 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Cintrón García, Vega Borges, Marrero Hueca, Angel; De Castro Font y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 41 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Vega Borges, Marrero Hueca, Angel; Mundo Ríos, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 368 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Juarbe Benítez, Jiménez Negrón, Ruiz Class, Méndez Silva y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a) de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 297 y solicita conferencia en la cual serán sus conferenciantes los señores Maldonado Rodríguez, Bonilla Feliciano, López Santos, Valera Ortiz y García San Inocencio.

Señor Presidente, vamos a solicitar por parte del Senado que se nombre un Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente le sugerimos a la Presidencia que se designe al compañero Enrique Rodríguez Negrón a cargo de este comité por parte del Senado, el compañero Carlos Pagán, Carlos Dávila, Bhatia Gautier y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia acepta su recomendación y nombra a estos distinguidos compañeros para este Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (b), se da cuenta de otra comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 614 y solicita conferencia.

Señor Presidente, para que el Senado nombre un Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia al compañero Roger Iglesias para que presida este Comité de Conferencia por parte del Senado; la compañera Carmín Berríos, Luis Felipe Navas, Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia acepta su recomendación y nombra a estos distinguidos compañeros para dicho Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (d), de este turno se da cuenta de dos comunicaciones del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los Proyectos de la Cámara 374 y 691 y solicita conferencia.

Señor Presidente, para que se formen los dos Comités de Conferencia en torno a estas medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente sugerimos a la Presidencia, que en torno del Proyecto de la Cámara 374, se designe el siguiente Comité de Conferencia; compañero Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Comité, Peña Clos, Luisa Lebrón, Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia acoge con beneplácito su recomendación y nombra a estos distinguidos compañeros para este Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto de la Cámara 691, respetuosamente sugerimos a la Presidencia, que el Comité lo integre el compañero Kenneth McClintock, Norma Carranza, Luisa Lebrón, Mercedes Otero y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Aceptamos su recomendación y nombramos estos compañeros para este Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (e), también se da cuenta de una comunicación de la Secretaria de la Cámara informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 507 y solicita conferencia.

Señor Presidente, para que se nombre un Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y respetuosamente sugerimos a la Presidencia que designe al compañero Carlos Dávila, como Presidente del Comité; Víctor Marrero Padilla, Roger Iglesias, Ramos Comas y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Esta Presidencia acepta la recomendación hecha por el señor Portavoz y nombra a estos distinguidos compañeros para el Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma en el inciso (f), hay otra comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado en torno a la Resolución Concurrente de la Cámara 17, y solicita conferencia.

Señor Presidente, para que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente sugerimos a la Presidencia a este Senador, como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, para que presida este Comité; al compañero Kenneth McClintock, como Presidente de la Comisión de Gobierno; la compañera Luisa Lebrón, Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia acepta su recomendación y nombra a esos distinguidos compañeros para dicho Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros presentes, vamos a solicitar la Votación Final en torno a las medidas y concurrencias que hemos considerado en el día de hoy, y que posteriormente al finalizar los trabajos estaremos recesando hasta el próximo lunes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para darle espacio a los Comités de Conferencia para que en el transcurso del sábado, el domingo, y la mañana del lunes, pues trabajen en los respectivos comités creados; y recordarles que el

lunes, como 30 de junio es el último día de aprobación final para todo trámite, que termina a las doce de la noche (12:00 p.m.), para que los compañeros hagan los arreglos pertinentes en sus calendarios y entiendan que estaremos aquí, que habrá receso en varias ocasiones durante el lunes para cuadrar y coordinar el trámite con la Cámara de Representantes.

Haciendo este señalamiento, vamos a solicitar, señor Presidente, que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 128, Resolución del Senado 472, Resolución del Senado 511, Resolución del Senado 621, Resolución del Senado 622, Resolución del Senado 635, Resolución del Senado 636; Concurrencia al Proyecto del Senado 137, Concurrencia al Proyecto del Senado 330, Concurrencia a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 84, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 167, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 168, Concurrencia a la Resolución Conjunta el Senado 258.

Señor Presidente, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 128

"Para ordenar a la Comisión de Transportación y Obras Públicas y de Gobierno que evalúe la efectividad de los esfuerzos de las agencias gubernamentales de Puerto Rico para que se establezcan rutas internacionales aéreas para los aeropuertos Rafael Hernández de Aguadilla y Mercedita de Ponce."

R. del S. 472

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre los logros, operación y funcionamiento del programa "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico", de la Administración de Fomento Económico."

R. del S. 511

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esta comunidad."

R. del S. 621

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los inspectores de la Comisión de Servicio Público en la celebración de la "Semana del Inspector de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico", en especial a los inspectores de la Oficina Regional de Caguas; las señoras María de L. Vázquez Torres y Noemí Morales Galarza, los señores Rafael E. Fradera Acevedo, Francisco Claudio Roldán, Carlos Fernández Ayala, José R. Jusino Flores, Edwin Hernández Hernández, Andrés Morales Negrón, Digno R. Ortiz Rivera, Francisco Rolón Delgado, Cirilo Torres Colón y Eduardo Díaz Pagán."

R. del S. 622

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Ilustre Colegio de Abogados, con motivo de la celebración de la "Semana del Abogado" del 23 al 28 de junio de 1997."

R. del S. 635

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Asambleístas Municipales, con motivo de la celebración de la Semana del Asambleísta Municipal del 29 de junio al 5 de julio de 1996."

R. del S. 636

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al escritor Alvaro Vargas Llosa, en ocasión de su visita a Puerto Rico y por su destacada carrera como escritor."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 137

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 330

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Sustitutiva a la R. C. del S. 84

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 167

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 168

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 258

VOTACION

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resolución Conjunta del Senado 167 y 168; las Resoluciones del Senado 128, 472, 511, 621, 622, 635 y 636, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 137 y 330, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 258, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos .

Total 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 84, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar retornar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, adelante, no hay objeción.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 8, 293, 325 y 564.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos recibido una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando al Senado que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 8. Hemos consultado con el Presidente de la Comisión en torno a esta medida y éste nos ha indicado que no acepta las enmiendas introducidas, por lo que solicitamos que el Senado constituya un Comité de Conferencia en torno a la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos a la Presidencia que este comité esté constituido por el señor Kenneth McClintock Hernández, la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Santini Padilla, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se acepta la sugerencia, ese es el comité.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, hemos recibido otra comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 293, no aceptamos la enmiendas introducidas por la Cámara, como autor de la medida, por lo que solicitamos se constituya un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, no hay objeción, se constituye.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, sugerimos al compañero Carlos Dávila López, Presidente de ese Comité de Conferencia; los compañeros McClintock Hernández, Marrero Padilla, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se acepta la sugerencia, así queda constituido el comité.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, también el Secretario de la Cámara ha informado que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 325, y después de consultar con el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, éste nos ha informado que no está en disposición de concurrir con las enmiendas, por lo que solicitamos que se constituya un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, no hay objeción, así se constituye.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos respetuosamente los miembros del comité, que sea presidido por el compañero Santini Padilla, y que se incluya a la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, McClintock Hernández, Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se acepta la sugerencia, así queda constituido el Comité.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, también hemos recibido otra comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 564. Después de consultar con el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, éste no acepta las enmiendas introducidas, por lo que solicitamos Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se constituye.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe al señor Dávila López como Presidente del Comité, incluyendo a los compañeros McClintock Hernández, Marrero Padilla, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se acepta la sugerencia, así queda constituido.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, después de atender todos los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, le vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 30 de junio de 1997, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se recesa para la fecha y hora notificada, a las siete menos cinco (6:55 p.m.) de hoy, ¿no hay objeción? Así se acuerda.

Como parte de este Diario se hace constar el siguiente Voto Explicativo:

VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA DE LA SENADORA LUISA LEBRON CON RELACION AL
P. DE LA C. 691 EQUIVALENTE AL P. DEL S. 482

"El Proyecto de la Cámara 691 tiene como propósito esencial conferir al Departamento de Salud, en unión al Banco Gubernamental de Fomento, la autoridad para establecer el precio de venta y la transferencia de las instalaciones de salud a intereses privados. Este proyecto propone varias enmiendas a la Ley #190 del 5 de septiembre de 1996 conocida como "Ley para Reglamentar el Proceso de Privatización de las Instalaciones de Salud Gubernamentales".

Otro segundo propósito esencial del P. de la C. 691, es el conceder a los empleados del Departamento de Salud que laboran en las instalaciones de dicha instrumentalidad y que sean objeto de privatización, y que quedan cesanteados a raíz de dicha privatización, el derecho a acreditar hasta un máximo de cinco (5) años de servicio al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

La Ley #190 del 5 de septiembre de 1996 se aprobó con el objetivo primordial de permitir la transferencia de la titularidad de las instalaciones de salud, entre otras. No obstante, esta Ley #190 impuso, como requisito en caso de venta, el precio mínimo de dicha facilidad de acuerdo al valor de la misma según la tasación que realice el Secretario de Hacienda ó Departamento de Salud. Dichas tasaciones reflejan el valor de reemplazo del inmueble y no necesariamente el valor real en el mercado. Por lo tanto, no toman el valor real económico del mercado presente. Muchas veces el precio acordado en el mercado no equivale al valor de la tasación de reemplazo del inmueble, ya que el valor de lo así tasado no refleja necesariamente el valor que un comprador estaría dispuesto a pagar según las condiciones de la planta física y equipo a transferirse, así como otros factores de mercado e índole envueltos.

Para resolver esta situación la presente medida legislativa asigna al Banco Gubernamental de Fomento la encomienda por su conocimiento técnico, experiencia y conocimiento técnico fiscal de asistir al Departamento de Salud para establecer el precio de venta de las instalaciones de salud del Gobierno a la Empresa Privada.

En esta parte de la medida estamos de acuerdo. Sin embargo mi voto en relación al P. de la C. 691 es en contra por las siguientes razones:

1. La venta de hospitales y por ende, el proceso de privatización de las instalaciones de Salud puede afectar los empleos de cientos y/o miles de empleados del Departamento de Salud, muchos de los cuales han laborado abnegadamente durante años para dicho organismo gubernamental ubicados en Centros de Diagnóstico y Tratamiento de Hospitales Regionales; además del Complejo Centro Médico de Puerto Rico atendiendo la población indigente y de escasos recursos de nuestro país.

2. Como Presidente de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, no puedo endosar una medida que afecta a miles de empleados públicos y profesionales de la salud que no estuvieran representadas en este proceso legislativo que los afecta directamente. La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, señores, no fue incluida en el programa de trabajo ni tan siquiera en segunda o tercera instancia.

3. Creo en la Reforma de Salud de esta administración al igual que creo en esa tarjeta de salud que brinda el poder de la salud a buenos puertorriqueños que antes no podían contar con libre selección de médicos, no podían contar con variedad de farmacias a donde acudir para comprar sus recetas y tenían que esperar de uno a dos meses antes de que un especialista los atendiera. Creo en la Reforma de Salud y en Privatizar los servicios, pero en forma analítica, prudente y escalonada, teniendo en cuenta a aquellos que

se afectan directamente en sus derechos adquiridos y como podemos protegerlos adecuadamente. Los que somos abogados en esta Legislatura sabemos que un empleo de carrera es un interés propietario y así lo han dictaminado los Tribunales de los Estados Unidos y Puerto Rico; Véase Mathews vs Eldrige, 424 U.S. 319 (1976), Goldberg vs. Kelly, 397 U.S. 254 (1970), Cleveland Board of Education vs. Loudermill, 470 U.S. 532 (1985), Board of Regents vs. Roth, 408 U.S. 564 (1972); Perry vs. Sinderman, 408 U.S. 593 (1972); Lipiañez vs Secretario de Instrucción, 105 DPR 696.

Nuestra jurisdicción cuenta con una Ley de Personal del Servicio Público, Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975. Esta legislación enfatiza el Principio del Mérito y los derechos que cobijan a los empleados públicos. Una vez que un empleado se contravierte en empleado regular tiene un interés propietario que impide que el patrono, en este caso el Gobierno, lo despidiera sin notificación y formulación de casos, derechos a presentar la prueba que lo defiende y contravertir la evidencia en su contra. Por eso existe la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP); y los diferentes procesos administrativos en cada Agencia.

Es lamentable que a esos trabajadores de la Salud esa medida sólo le otorgue a aquellos que llevan laborando en exceso de cinco (5) años el derecho de poder continuar participando de los beneficios del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno por un período adicional el cual no excederá de un máximo de cinco (5) años, siempre y cuando éstos realicen la aportación individual que corresponda a base del sueldo que percibía a la fecha de su separación del servicio. Esto sólo, compañeros, no garantiza la protección de derecho a estos trabajadores.

4. Además, no sabemos qué propone este proyecto en relación a los Hospitales de Vieques y Culebra. Vieques, pueblo que me honro en representar, ha esperado muchos años para tener un Hospital con buenas facilidades que brinde servicios médicos y de farmacia. Todavía el Hospital, construido y entregado en 1996, no ha sido abierto. De Vieques no sólo me preocupan los empleados de Salud, sino esa población que durante tantos años de Historia ha tenido que trasladarse en lanchas hasta Fajardo para curar sus dolencias.

5. Sí creo en la Reforma de Salud y en privatizar servicios, el anterior Sistema de Gobierno como Proveedor de Servicios de Salud fue deficiente tanto a nivel administrativo como operacional. Es mejor que nuestro Gobierno sea facilitador y fiscalizador de los servicios que otros contratistas presten, pero la voz de nuestros empleados siempre deben ser escuchadas.

Por las razones anteriores expuestas no puedo endosar favorablemente el Proyecto de la Cámara 691.

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera".

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
27 DE JUNIO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Eric Colón Colón Juez Municipal	5822 - 5823
Nombramiento del Lcdo. Manuel Díaz Morales Juez Superior	5823 - 5824
Nombramiento de la Sra. Lysbeth A. Hyman Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico	5824 - 5825
Nombramiento de la Hon. Concepción del P. Igartúa Pontón Juez Superior	5825 - 5826
Nombramiento del Hon. Pedro López Oliver Juez Superior	5826 - 5827
Nombramiento del Lcdo. José Vázquez Pérez Fiscal de Distrito	5827 - 5828
Nombramiento del Hon. Leocadio Castillo Méndez Juez Municipal	5828 - 5830
Nombramiento de la Hon. Sonia E. Ralat Pérez Juez Municipal	5830 - 5831
Nombramiento del Sr. José V. Martínez Martínez Miembro de la Junta Acreditadora de Actores de Teatro de Puerto Rico	5832
Nombramiento de la Lcda. Maribel Ramos Sepúlveda Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico	5833 - 5834
RS 128	5834
RS 472	5834
RS 511	5834 - 5835

MEDIDAS

PAGINA

Informe Final RS 7	5835 - 5836
Informe Final RS 41	5836 - 5839
Informe Final RS 111	5839 - 5841
RS 621	5843 - 5844
RS 622	5844
RS 635	5847
RS 636	5847